



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2023-MDSC

Santa Cruz, 15 de marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2023, de fecha 15 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto, Informe N°039-2023-MDSC/UDS/RML de fecha 08 de febrero de 2023, el Sr. ROBERTH ALEX MELGAREJO LAVERIANO, Jefe de la Unidad de Desarrollo Social de la MDSC, quien solicita reconocimiento mediante acto resolutivo del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el año 2023.

Que, visto el Informe Legal N° 016-2023-MDSC/AL/JJRZ, el Abog. JUAN JOSÉ RIVAS ZÚÑIGA, da su opinión respecto a reconocimiento mediante acto resolutivo del comité de administración del programa del vaso de leche para el año 2023, se ponga en agenda en sesión de concejo, la aprobación y reconocimiento, Posterior a ello se Emita Acto Resolutivo a Alcaldía Aprobado y reconocimiento la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para año 2023.

Que, en consecuencia, en atención al documento de visto y a la normativa invocada en los considerandos que anteceden, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2023, acordó por





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



unanimidad **APROBAR**, la solicitud de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, mediante acto resolutivo del comité de administración del programa del vaso de leche para el 2023.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Ampelio Inocente Chavez Crispin
DNI. 40382047
ALCALDE

TURISMO PARA EL MUNDO